

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES
 JCMR / IAV / MOC / RPMM / MVB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 1907

CAUQUENES,

18 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 87-A de fecha 26 de Febrero de 2020 de Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Artículos de oficina necesarios para funcionamiento de Centro de la Mujer.
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Artículos de oficina necesarios para funcionamiento de Centro de la Mujer.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-125-CM20 en estado Enviada a Autorizar del Proveedor DIMERC S.A., por un valor de \$ 109.987.

DECRETO:

- 1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9**, por un valor de **\$ 109.987.-Impuesto incluido**, para la adquisición de Artículos de oficina necesarios para funcionamiento de Centro de la Mujer.-
- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de Artículos de oficina necesarios para funcionamiento de Centro de la Mujer, por el monto de **\$ 109.987.- Impuesto incluido**, con el proveedor **DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9**, en conformidad a Memo N°87-A, de fecha 26/2/2020 de Dirección Desarrollo Comunitario, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **214-05-05 "Convenio Sernam"**
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

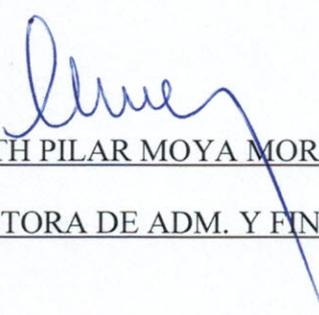
DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
MUNICIPIOS**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2020, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de Convenio Marco en Orden de Compra 434-125-CM20.




RUTH PILAR MOYA MORAGA

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

1. DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

RUTH PILAR MOYA MORAGA

Notas:

1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.